

EDICTO

Bogotá, D.C., la suscrita Experto G3 Grado 6 – Control Disciplinario, adscrita a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de la Agencia Nacional de Hidrocarburos en funciones disciplinarias, en cumplimiento de lo dispuesto en providencia del 29 de diciembre 2021 (Id 1112722), proferido en el expediente 005 de 2021 adelantado contra de NIXON RAMON PABON; fija el presente EDICTO por el término de tres días, con el fin de notificar la decisión referida, la cual ordenó en sus apartes principales lo siguiente: [...] PRIMERO: Abrir investigación disciplinaria en contra de NIXON RAMON PABON MARTINEZ en calidad de Vicepresidente Administrativo y Financiero, conforme a lo expuesto en la parte motiva. SEGUNDO: Decretar la práctica de las pruebas ordenadas en la parte motiva del presente proveído. TERCERO: Notificar la presente determinación a los implicados de conformidad con lo señalado en los artículos 101, 103, 107 y 155 del Código Disciplinario Único. Indicando que conforme a los artículos 90, 92 y 155 del Código Disciplinario Único tiene derecho a designar defensor. CUARTO: Informar de la presente determinación a la Procuraduría General de la Nación conforme a lo señalado en el artículo 155 de la Ley 734 de 2002. QUINTO: Incorporar a la actuación los antecedentes disciplinarios de los investigados, certificación de la entidad, constancia del sueldo devengado para la época de los hechos.. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, CAMILO ENRIQUE ALVAREZ HERNANDEZ.** Vicepresidente Administrativo y Financiero. Agencia Nacional de Hidrocarburos”

El presente edicto se fija en la página web de la entidad por el término de tres (3) días contados a partir de hoy 13 de enero de 2022 a las 07:00 de la mañana, y se desfijará el 15 de enero de 2022 a las 4:00 de la tarde, con el fin de notificar a NIXON RAMON PABON, quien no se notificó personalmente.



LIBIA MAGALI DUQUE BRAVO
Experto Cód. G3 Grado 06
Vicepresidencia Administrativa y Financiera
Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH